

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11847 *BIAL INDUSTRIAL FARMACÉUTICA, S.A.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
LABORATORIOS BIAL, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de dicha la Ley, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de Bial Industrial Farmacéutica, S.A. y de Laboratorios Bial, S.A. celebradas el 13 de noviembre de 2014, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad parcialmente escindida, mediante la división de su patrimonio en dos partes, siendo la parte escindida (que forma una unidad económica) atribuida a la Sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones inherentes a la misma, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 30 de agosto de 2014, redactado y suscrito por el Consejo de Administración de Bial Industrial Farmacéutica, S.A. y de Laboratorios Bial, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el Balance de escisión parcial.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la escisión de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Zamudio (Bizkaia), 14 de noviembre de 2014.- Los Consejeros Delegados mancomunados de Bial Industrial Farmacéutica, S.A., y de Laboratorios Bial, S.A., don Iñigo Pagoaga Izurrategui y don Ralph Antonius Zaat.

ID: A140057867-1